Lima 23 de septiembre de 2024

Señores
Organizaciones Afiliadas Hábiles
Federación Deportiva Peruana de Billar
Presente. -

Estimadas organizaciones,

Por medio de la presente, el Comité Electoral cumple con comunicar el padrón electoral para la Asamblea Eleccionaria de fecha 24 de septiembre de 2024. Bajo esa misma línea, es menester precisar que mencionadas organizaciones afiliadas cumplen con lo estipulado en la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y modificatorias, así como los artículos 11º, 12º y 20º del estatuto de la Federación, de igual manera, con el artículo 7º del Reglamento Electoral, con las siguientes Organizaciones Afiliadas:

PADRÓN ELECTORAL ELECCIONES PERÍODO 2025 – 2028
CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA
CLUB DEPORTIVO KOBASHY
CLUB DEPORTIVO ROSITA RIOS RIMAC
CLUB DEPORTIVO XPARTA MARTIAL ARTS
CLUB DEPORTIVO DE JUDO DOJO YAMASHITA

Cabe mencionar que, solo podrán emitir su voto las organizaciones afiliadas mediante votación secreta, personal y, a través de los representantes de las organizaciones afiliadas hábiles conforme el artículo 12º, numeral 8 del Estatuto, mismo precisado en el Reglamento Electoral. De igual manera, se adjuntó el respectivo informe de la FDPB de las organizaciones afiliadas que cumplen con los lineamientos estatutarios, así como la lista de organizaciones deportivas con Junta Directiva vigente en el Registro Nacional del Deporte, mediante correo electrónico precisado en el Reglamento Electoral.

Atentamente,

Comité Electoral
Federación Deportiva Peruana de Billar